



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*ORDEN de 7 de junio de 2019 por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2018.* (2019050354)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de Enero, incluye el deporte entre las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma. En el ejercicio de estas competencias, y con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 2018.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de deportes en el artículo 4 del Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con los artículos 36 k) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

### ***Artículo único.***

Se convocan los Premios Extremeños del Deporte 2018, a los que podrán optar cuantas personas físicas, entidades deportivas y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura cumplan los requisitos exigidos para cada modalidad, de acuerdo con las bases reguladoras de estos premios recogidas en el anexo I de esta orden.

### ***Disposición final primera. Ejecución, desarrollo e interpretación.***

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden, así como para su interpretación y desarrollo en todo aquello no previsto por las bases reguladoras y que sea preciso para su aplicación.

### ***Disposición final segunda. Eficacia y recursos.***

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de



su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, 7 de junio de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

**ANEXO I****BASES REGULADORAS*****Primera. Candidaturas.***

- 1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2018, podrán ser presentadas por cualquier federación deportiva extremeña, entidad deportiva inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, centro escolar extremeño, entidad local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Universidad de Extremadura o por la propia Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura. Las candidaturas que se presenten deberán formalizarse en modelo oficial, según el anexo III de esta orden, y deberán ir acompañadas de la documentación que se estime conveniente para fundamentar los méritos de los/las deportistas y de las entidades propuestas.
- 2) Las candidaturas se dirigirán a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, ubicada en la Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio –Módulo 4– 1.ª planta, en Mérida (Código Postal 06800). La presentación podrá efectuarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3) El plazo de presentación de candidaturas será de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.
- 4) Cuando las candidaturas opten a las modalidades individuales deberán presentarse junto a la solicitud la acreditación de los méritos deportivos de los/las candidatos/as propuestos/as.
- 5) Cuando las candidaturas opten a las modalidades de Mejor Entidad Deportiva y Mejor Entidad Local será necesaria la presentación, junto a la solicitud, de una Memoria de actividades realizadas por la entidad propuesta durante los años 2017 y 2018.
- 6) Cuando se trate de candidaturas que opten a la modalidad de Mejor Centro Escolar deberá presentarse, junto a la solicitud, una Memoria de actividades realizadas por el centro durante los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018.
- 7) Cuando se trate de candidaturas que opten a la modalidad de Mejor Evento Deportivo deberán presentar una memoria del evento y acreditar que el evento ha cumplido con toda la normativa vigente (seguros, autorizaciones, reglamento, profesionales del deporte, etc.).
- 8) Cuando se trate de candidaturas que opten a la modalidad de Mejor Empresa Deportiva deberán presentar el proyecto de la iniciativa deportiva realizada.

***Segunda. Modalidades.***

Las modalidades de la convocatoria son aquéllas que se reflejan en el anexo II de esta orden.

***Tercera. Jurado.***

1) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: La persona titular de la Dirección General de Deportes o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Dos técnicos/as de la Dirección General de Deportes.
  - Cinco miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente/a, a propuesta de su Comisión Permanente.
  - Tres miembros de la Prensa Deportiva, designados igualmente por el/la Presidente/a del Consejo Regional de Deportes a propuesta de su Comisión Permanente.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado valorará libremente y adoptará sus decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas si considerase que la o las candidaturas propuestas no reúnen, a su juicio, los méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

***Cuarta. Premios.***

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

**ANEXO II**

## MODALIDADES Y REQUISITOS

***MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluta Femenina.***

Objeto: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2018, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
- D) No haber recibido este premio en las últimas cuatro ediciones.

***MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluto Masculino.***

Objeto: Distinguir al deportista extremeño que más haya destacado durante 2018, tanto a nivel nacional como internacional.

Requisitos:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
- D) No haber recibido este premio en las últimas cuatro ediciones.

***MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Femenina.***

Objeto: Premiar a la joven deportista extremeña que más haya destacado durante 2018 a nivel nacional o internacional.

Requisitos:



- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2018.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

***MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Masculino.***

Objeto: Distinguir al joven deportista extremeño que más haya destacado durante 2018 a nivel nacional o internacional.

Requisitos:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Deportiva correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2018.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

***MODALIDAD: A la Igualdad de Oportunidades.***

Objeto: Distinguir bien a aquellas personas físicas que, motivadas por la práctica deportiva, han conseguido superar problemas de integración, discriminación, exclusión, separación, obstáculos, limitaciones y/o dificultades de todo tipo, o bien a aquellas entidades deportivas extremeñas que hayan destacado por su labor de apoyo, sensibilización o promoción del deporte practicado por personas con diversidad funcional.

Requisitos:

- A) Tener la condición de extremeño/a conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura si se trata de una persona física.
- B) Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura si se trata de una entidad deportiva.
- C) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

***MODALIDAD: Mejor Evento Deportivo.***

Objeto: Premiar al mejor evento deportivo celebrado en Extremadura en 2018 en atención a su importancia deportiva, complejidad organizativa y repercusión mediática

Requisitos:

- A) La entidad organizadora debe ser extremeña.
- B) Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si se trata de una entidad deportiva.
- C) Cumplir con toda la normativa vigente.

***MODALIDAD: Mejor Empresa Deportiva Extremeña.***

Objeto: Premiar a la empresa extremeña que haya desarrollado la mejor iniciativa o proyecto empresarial deportivo en Extremadura durante el 2018.

Requisito: La empresa organizadora del evento debe ser extremeña.

***MODALIDAD: Mejor Entidad Deportiva.***

Objeto: Premiar a la entidad deportiva que haya logrado una gran labor de promoción deportiva y/o unos grandes resultados deportivos en los últimos años. Se valorarán los méritos de los diferentes estamentos de la entidad (entrenadores, directivos, deportistas, etc.).

Requisitos:

- A) Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B) No haber recibido este premio en las últimas cuatro ediciones.

***MODALIDAD: Mejor Centro Escolar.***

Objeto: Premiar al Centro Escolar extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

Requisito: No haber recibido este premio en las últimas cuatro ediciones.

***MODALIDAD: Mejor Entidad Local.***

Objeto: Premiar a aquel municipio o entidad local menor extremeña con una mejor trayectoria durante los últimos años en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3.ª edad y para la mujer.

Requisito: No haber recibido este premio en las últimas cuatro ediciones.

***MODALIDAD: Premio Extremadura del Deporte.***

Objeto: Premiar a aquella persona física con mejor trayectoria deportiva en cualquier modalidad deportiva y de cualquier ámbito relacionado con el deporte.

Requisitos:

- A) Tener la condición de extremeño/a conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- B) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.



**ANEXO III****PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS****MODALIDAD:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluta femenina.  | <input type="checkbox"/> Mejor evento deportivo.  |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluto masculino. | <input type="checkbox"/> Mejor empresa deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa femenina.   | <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa masculino.  | <input type="checkbox"/> Mejor centro escolar.    |
| <input type="checkbox"/> Igualdad de oportunidades.           | <input type="checkbox"/> Mejor entidad local.     |
| <input type="checkbox"/> Extremadura del deporte.             |   |

**ENTIDAD PROPONENTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
CIF: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_  
Domicilio a efectos de notificaciones:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**CANDIDATO/A:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI o CIF: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad proponente, declaro que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado. Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos/as.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Sello de la entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_



**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, en adelante la Consejería. Los datos serán tratados con la finalidad de analizar la adecuación de la candidatura presentada y, en el caso de resultar beneficiario de alguna de las modalidades de los Premios Extremeños del Deporte, publicar su nombre en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de hacer público el fallo de estos premios. La Consejería no facilitará sus datos personales a terceros salvo obligación legal prevista en la normativa que es de aplicación. Los datos se conservarán durante la vigencia de la tramitación de la presentación de candidatura. Una vez finalizado el proceso de selección y sean adjudicados los premios, se conservarán durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento para poder atender su solicitud de participación en la convocatoria. En cuanto a la publicación de su nombre en el DOE en caso de resultar premiado, la base legal es el consentimiento que nos ha otorgado al aceptar las bases reguladoras mediante la presentación de su candidatura. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura (Avda. de Valhondo, s/n Complejo Admvo. Mérida III Milenio Módulo 4 - 1ª planta 06800 - MÉRIDA). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta presentación de candidatura, tuviese que comunicar a la Consejería deberá, con carácter previo a la presentación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.